DECRETO 1611 DE 2006

(mayo 26)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003, disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto previo favorable;

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los siguientes empleos vacantes.

PLANTA GLOBAL

N° de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 Uno

Técnico Administrativo

4065

17

2 Dos

Conductor Mecánico

5310

15

1 Uno

Secretario Ejecutivo

5040

18

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo

pertinente el Decreto 217 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de mayo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Sandra Suárez Pérez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.